

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza fiscal:

- Imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas plumas y otros análogos o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera licencia o autorización.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como la ordenanza fiscal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

Gascones, a 26 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/376/23)

